

a proporcionar un ambiente educacional seguro y positivo para todos los estudiantes. En el Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa, todos los alumnos tienen el derecho de recibir una educación en un ambiente positivo y seguro, en que no exista el acoso ni la discriminación.

La Mesa Directiva está comprometida a proporcionar un ambiente educacional seguro en que se proporcionen a todos los alumnos oportunidades y acceso igualitario a los programas académicos del distrito y a otros programas servicios y actividades de apoyo educacional. En cualquier escuela del distrito, actividad escolar, o en cualquier evento al que se asista dentro de la jurisdicción del superintendencia del distrito escolar, la Mesa Directiva prohíbe la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación y el abuso de cualquier alumno en base a su raza, color, descendencia, nacionalidad de origen, estado inmigratorio, identificación con grupo étnico, edad, religión, estado civil de uno o de los padres, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identificación con un género o expresión de pertenencia a un género; o debido a la percepción de una o más de dichas características, o la asociación de una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. La identificación con un género es el sentido personal de un individuo de pertenencia a un género (por ejemplo: ser niño o niña), el cual puede ser el mismo o diferente a su sexo biológico al nacer. Para las personas transexuales, el sexo al nacer (es decir, femenino o masculino) no se relaciona con su propio sentido interno de pertenencia a este género determinado. Ya que la identificación con un género determinado es algo interno, esto no es necesariamente visible para los demás. La expresión de pertenencia a un género es la manifestación externa de una persona de su identificación con un sexo determinado. La expresión de pertenencia a un género es visible para los demás – es la forma en que una persona expresa su identificación con un género determinado a través de la forma de vestir, la conducta, la postura, los gestos, los patrones del habla, las actividades que realiza y mucho más.

La Mesa Directiva prohíbe la discriminación o el acoso hacia un alumno por un empleado, otro alumno o por cualquier persona en el distrito.

La Mesa Directiva ha designado a la siguiente persona como encargada del cumplimiento de las normas y de tratar las quejas relacionadas con discriminación y las consultas referentes a las normas de no discriminación del distrito:

Rhonda Haney
Directora, Title IX Equidad Educacional
1108 Bissell Avenue, Room 215
Richmond, CA 94801
(510) 307-4538
rhaney@wccusd.net

A cualquier alumno que sienta que está siendo o que ha sido acosado mientras se encuentra en el establecimiento escolar, yendo a la escuela o viniendo de ella, mientras se encuentra en actividades escolares fuera y dentro del establecimiento, mientras se encuentra en un transporte escolar, o en un programa o actividad del Distrito, se le recomienda contactarse inmediatamente con un maestro o con cualquier empleado de la escuela. Cualquier alumno que observe que alguien está siendo acosado debería reportarlo a un empleado de la escuela, sin tomar en cuenta que la víctima someta o no una queja.

Un empleado que reciba tal queja, o que se encuentre en conocimiento de tal tipo de incidentes, o que personalmente observe una posible conducta de acoso, debe intervenir si es seguro hacerlo y reportarlo

